# Anexo: Conceptos

1. Que es pensión

Descripción de qué es una pensión, por qué existe y qué papel cumple en la vida de una persona tras su jubilación.

2. Cotizaciones previsionales

Cómo se acumulan los ahorros previsionales, quién los administra (AFP), y cómo se usan para financiar la pensión.

3. Definición SCOMP

Explicar que el SCOMP (Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión) es una plataforma oficial y obligatoria para las personas que desean pensionarse. Permite comparar de forma transparente las ofertas de pensión disponibles por parte de AFP y compañías de seguros. Asegura que todas las decisiones se tomen con información clara, comparable y verificada.

4. Certificado de Saldo

Explicar que es un documento oficial que indica el monto total de los fondos previsionales acumulados por el afiliado en su cuenta individual al momento de iniciar el proceso de pensión. Es un requisito clave para solicitar ofertas a través del SCOMP y define la base sobre la cual se calcularán las opciones de pensión.

5. Proceso Solicitud

Descripción genérica de los pasos para solicitar la pensión

6. Compañía Seguros

Descripción de qué es una compañía de seguros en el contexto de pensiones y su rol en la entrega de rentas vitalicias

7. Renta Vitalicia

En qué consiste una renta vitalicia inmediata (contrato con una aseguradora que entrega una pensión fija mensual de por vida). Se enfatiza su carácter irreversible y predecible.

8. Condiciones Especiales RV

Mencionar cláusulas adicionales que pueden incluirse en el contrato de renta vitalicia

9. Aumento Temporal

Explicar la posibilidad de recibir un monto mayor de pensión durante los primeros años, disminuyendo luego. (Periodos escalonados)

10. Periodo Garantizado

Explicar que este es un periodo fijo durante el cual se garantiza el pago de la pensión, aunque la persona fallezca. Si muere antes de que finalice ese periodo, los beneficiarios reciben los pagos restantes.

11. Clausula Incremento Sobrevivencia

Explicar que permite aumentar la pensión del beneficiario sobreviviente una vez que fallece el titular.

12. AFP

Explicar qué son las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), su rol en la gestión de los ahorros previsionales y en la administración del Retiro Programado.

13. Retiro Programado

Definir el Retiro Programado como una modalidad de pensión en que la persona mantiene la propiedad de sus fondos en la AFP y recibe pagos mensuales cuyo monto se recalcula anualmente, en función del saldo, tasa de interés y expectativa de vida.

14. Saldo Cuenta Individual

Es el monto total que tiene el afiliado al momento de jubilar. Es un elemento clave para calcular pensiones

15. Expectativa Vida

Es una estimación de cuántos años vivirá el afiliado tras jubilar. En el cálculo del Retiro Programado, este valor divide el saldo disponible en cuotas anuales. En cambio, en la Renta Vitalicia, la aseguradora asume ese riesgo, por lo que el monto mensual es fijo, aunque vivas más de lo estimado.

16. Tasa Interés Técnica

Es un valor oficial que representa la rentabilidad futura esperada. Se usa en el cálculo del Retiro Programado y en el SCOMP para proyectar pensiones. En Retiro Programado afecta el monto anual estimado; en Renta Vitalicia influye al determinar las ofertas que hacen las aseguradoras.

17. Cambio Modalidad

Explicar que quienes optan inicialmente por Retiro Programado pueden cambiar posteriormente a una Renta Vitalicia u otra modalidad, mientras mantengan fondos en su cuenta individual.

18. RT RVD

Describir cómo funciona esta combinación: primero se recibe una Renta Temporal desde la AFP, y luego, automáticamente, comienza a pagarse la Renta Vitalicia Diferida desde la aseguradora.

19. Periodo Diferimiento

Definir el periodo de diferimiento como el tiempo entre el momento en que la persona se jubila y el inicio del pago de la Renta Vitalicia. Durante ese tiempo se recibe la Renta Temporal.

20. Beneficiarios Mixta RT RVD

Describir las características de cobertura en ambas etapas (Renta Temporal, los fondos son heredables si no hay beneficiarios, y en la Vitalicia Diferida aplican las coberturas especiales)

21. RVI RP

Explicar esta modalidad como una combinación entre Retiro Programado y Renta Vitalicia Inmediata, donde parte de los fondos se quedan en la AFP y parte se entregan a una aseguradora.

22. Requisitos RVI RP

Explicar los requisitos para acceder a esta modalidad: edad mínima de pensión, cotizaciones mínimas, y monto suficiente para dividir entre ambas modalidades, además de cotizar vía SCOMP.

23. Beneficiarios RVI RP

Describir las coberturas en ambas partes del sistema: en el retiro programado, los fondos pueden heredarse si no hay beneficiarios; en la renta vitalicia, se aplican las coberturas contratadas con la aseguradora.

24. Beneficiarios Legales

Explicar quiénes son los beneficiarios legales según la ley: cónyuge, hijos menores de edad o con invalidez, padres etc. Estos tienen derecho a pensiones de sobrevivencia al fallecer el afiliado y cuáles son los %

25. Pensión Sobrevivencia

Explicar que la pensión de sobrevivencia es un beneficio mensual que reciben ciertos familiares del afiliado o pensionado fallecido, puede provenir de una AFP o de una aseguradora, dependiendo de la modalidad contratada.

26. Ejemplo Calculo Pensión Sobrevivencia

Explicar cómo se calcula el monto de la pensión de sobrevivencia, considerando factores como: el monto de la pensión original del afiliado, el número y tipo de beneficiarios, y los porcentajes establecidos por ley para cada uno

27. Herencia

Explicar que la herencia previsional corresponde a los fondos restantes en la cuenta individual de un afiliado fallecido que no tiene beneficiarios legales de pensión de sobrevivencia o que aún tiene fondos luego de cubrir las pensiones de sobrevivencia. En estos casos, el saldo disponible puede ser heredado por los herederos legales conforme a las reglas del derecho sucesorio (un pago único).

28. Quien Recibe Herencia

Explicar quiénes pueden recibir la herencia previsional según el orden de sucesión establecido en el Código Civil. Si hay testamento, este también puede influir en la distribución.

29. Como Calcular Herencia

Explicar cómo se determina el monto heredable: se calcula el saldo total en la cuenta individual al momento del fallecimiento, menos los pagos pendientes o descuentos aplicables incluida la pensión de sobrevivencia.

30. Diferencia AFP CSV

Explica la diferencia entre una AFP y una CSV. Las AFP gestionan cuentas individuales y pagan pensiones bajo modalidades como Retiro Programado, mientras que las aseguradoras entregan pensiones vitalicias a cambio de recibir los fondos previsionales.

31. Calculo Retiro Programado

Describe que en esta modalidad la pensión se calcula anualmente en base al saldo de la cuenta individual, la expectativa de vida y la tasa de interés técnica. A diferencia de la Renta Vitalicia, su monto puede variar cada año según los cambios en estos factores.

32. Calculo Renta Vitalicia

Se basa en una prima única que el afiliado entrega a la aseguradora. El monto de la pensión depende de la edad del afiliado, el monto transferido, la tasa de interés técnica vigente y las coberturas contratadas. A diferencia del Retiro Programado, el monto es fijo de por vida.

33. Calculo Rentas Combinadas

Describir cómo se calcula el monto de pensión cuando se combinan dos modalidades. Cada parte se calcula por separado con sus propias reglas, y el monto total es la suma de ambas pensiones.

34. Estabilidad Monto

Explicar que la estabilidad del monto de la pensión varía según la modalidad elegida. La Renta Vitalicia ofrece un monto fijo y predecible de por vida, mientras que el Retiro Programado presenta un monto variable, que puede disminuir con el tiempo.

35. Estabilidad Casos Combinados

Explicar que, en las modalidades mixtas, la estabilidad del monto varía según la proporción de cada parte. La pensión combinada puede tener una parte estable (de la RV) y otra variable (de la RP)

36. Comisiones AFP

Explicar que las AFP cobran comisiones por administración de la pensión, las cuales pueden ser un porcentaje de la pensión mensual o un monto fijo anual. Reducen el saldo acumulado

37. Comisiones Aseguradoras

Explica que las compañías de seguros determinan sus propias comisiones por la administración de las rentas vitalicias, y estas pueden variar,

38. Asesores Previsionales

Explicar cuál es el rol de los asesores previsionales y que su asesoría tiene un costo que se descuenta del monto de pensión o se paga con parte del saldo, y debe ser autorizada por el afiliado (2% del saldo, con tope de 60 UF)

39. Impacto Comisiones

Explicar cómo las comisiones y costos asociados (AFP, aseguradora, asesores) pueden reducir el monto final de la pensión, dependiendo de la modalidad elegida

40. Requisitos RV

Explicar que, para acceder a una Renta Vitalicia, el afiliado debe cumplir con los requisitos generales de pensión (edad y monto mínimos autofinanciado) y, además, haber solicitado ofertas a través del SCOMP. También debe tener fondos suficientes para financiar la pensión vitalicia contratada con una aseguradora.

41. Requisitos RP

Explicar que, para optar por el Retiro Programado, se debe cumplir con los requisitos generales de pensión y contar con saldo en la cuenta individual suficiente para financiar una pensión.

42. Requisitos RT RVD

Explicar que las modalidades combinadas requieren fondos suficientes para dividir entre ambas partes. También es obligatorio el uso del SCOMP y cumplir con las condiciones legales para ambas modalidades por separado.

43. Comparación modalidades

Explicar una visión integrada de las principales diferencias entre las modalidades de pensión (RP, RV y modalidades mixtas)

44. Modalidades Pensiones

Explicar que al llenar el formulario del SCOMP, el afiliado puede seleccionar entre diferentes modalidades de pensión (como Retiro Programado, Renta Vitalicia, combinadas)

45. Certificado Oferta

Explicar que es el documento oficial emitido por el SCOMP dentro de los 4 días hábiles posteriores a ingresar la Solicitud de Ofertas. Contiene todas las propuestas de pensión (Retiro Programado y Renta Vitalicia e híbridas) de AFP y aseguradoras autorizadas, ordenadas por monto. Incluye información en UF y en pesos, proyecciones, comisiones, clasificaciones de riesgo y condiciones especiales de cobertura

46. Oferta Externa

Explicar que es una oferta de pensión presentada fuera del SCOMP, por parte de una aseguradora que ya participó en el proceso. Esta oferta debe ser superior en monto a la oferta interna reportada en el Certificado de Ofertas El afiliado puede solicitarla para obtener condiciones mejores antes de tomar una decisión.

47. Remate

Explicar que es un proceso de subasta competitiva entre aseguradoras para mejorar aún más la oferta de pensión. Requiere al menos tres aseguradoras participantes y dura un máximo de 24 horas. La oferta ganadora —la mayor— tiene carácter vinculante, lo que significa que el afiliado debe aceptarla

48. Acepta Rechazo Oferta

Explicar que, al recibir el Certificado de Ofertas, el afiliado puede aceptar una opción (Retiro Programado o Renta Vitalicia) o rechazar todas. Estas ofertas son vinculantes para las AFP o aseguradoras, pero el afiliado no está obligado a aceptarlas. Rechazar permite solicitar una nueva oferta, una oferta externa o iniciar un remate

49. Materialización Elección

Explicar el proceso cuando se acepta una oferta:  
Se firma el formulario de Aceptación de Oferta en la AFP o aseguradora.  
Luego, en la AFP de origen, se firma el formulario Selección de Modalidad de Pensión, junto al Certificado de Ofertas (y oferta externa, si corresponde)  
Tras ello, se realiza el traspaso de fondos y comienza el pago de la pensión (en AFP en aproximadamente 10 días hábiles)

50. Formulario Selección Modalidad

Explicar que es el documento que el afiliado firma en la AFP para formalizar la modalidad elegida (RP o RV). Debe presentarlo junto al formulario de aceptación de oferta y el Certificado de Ofertas. Si hubo oferta externa, esta también debe adjuntarse

51. Causas Finalización Proceso

Explicar las formas de finalizar el proceso SCOMP sin concretar una pensión:  
Rechazo explícito de todas las ofertas para iniciar una nueva consulta.  
Oferta externa superior a la del certificado.  
Remate que mejora el monto.  
Desistir del trámite (solo si corresponde), lo cual cancela el proceso.  
La firma de aceptación y selección formal de modalidad también finaliza el proceso de elección.

52. Inicio Proceso AFP

Explicar que el trámite comienza con la presentación presencial o en línea de la solicitud de pensión en la AFP correspondiente. El afiliado debe acudir a la sucursal, iniciar sesión en la plataforma virtual o agendar un trámite por videollamada para manifestar su intención de pensionarse

53. Formulario Solicitud Pensión

Explicar que es el formulario oficial, que debe incluir al menos la cédula de identidad vigente y la declaración de beneficiarios. En caso de mandato por un tercero, también se debe adjuntar poder notarial. Una vez presentada, la AFP calcula el saldo previsional y emite el Certificado de Saldo en un plazo de hasta 10 días hábiles

54. Declaración Beneficiarios

Explicar que, en este formulario, el afiliado declara a sus beneficiarios legales (cónyuge, hijos, padres) que podrían acceder a una pensión de sobrevivencia. Esta declaración es obligatoria y se valida con datos del Registro Civil

55. Solicitud Ofertas

Explicar que es el formulario oficial que el afiliado debe completar y firmar para solicitar ofertas de pensión en el SCOMP. Este documento incluye información personal, tipo de modalidad deseada (Retiro Programado, Renta Vitalicia u otras combinadas) y posibles condiciones especiales de cobertura

56. Evaluación Ofertas

Explicar el paso donde el afiliado analiza las ofertas incluidas en el Certificado de Ofertas. Debe revisar:  
Montos de pensión en función de su perfil y necesidades.  
Modalidad ofrecida (Retiro Programado, Renta Vitalicia, combinadas).  
Comisiones, proyecciones y riesgos asociados a cada institución.  
Condiciones especiales, si correspondieran.  
El análisis debe contemplar tanto cifras como objetivos personales para decidir cuál modalidad le conviene

57. Opciones Post Evaluación

Explicar que después de evaluar las ofertas, el afiliado puede optar por una de estas vías dentro del plazo (12 días hábiles):  
 Aceptar una oferta interna del Certificado.  
Solicitar una oferta externa a una entidad que participe en el Certificado, siempre que supere la oferta interna.  
 Solicitar un remate (subasta con al menos tres aseguradoras) si eligió Renta Vitalicia  
Hacer una nueva consulta al SCOMP (hasta 3 por certificado de saldo)  
Desistir del proceso, lo que puede significar posponer la jubilación o iniciar nuevamente luego

58. Traslado Fondos

Explicar que es el proceso mediante el cual los fondos acumulados por el afiliado son transferidos desde su AFP a la entidad seleccionada (en el caso de una renta vitalicia) o permanecen en la AFP (en caso de retiro programado). Esta etapa es necesaria para que la entidad comience a pagar la pensión.

59. Inicio Pagos

Explicar que es la etapa final del proceso, donde la entidad seleccionada comienza a pagar la pensión al afiliado según la modalidad contratada. El pago se realiza de acuerdo con los plazos establecidos por la ley y la oferta aceptada.

60. Demora Certificados

Las AFP cuentan con plazos oficiales, pero pueden producirse retrasos en la emisión del Certificado de Saldo o Certificado de Ofertas, sobre todo si hay condiciones especiales o traspasos de fondos

61. Errores Formularios

Fallas al llenar la solicitud de pensión, de ofertas o beneficiarios —como datos mal digitados o información incompleta— pueden provocar rechazos, demoras o necesidad de repetir trámites.

62. Variaciones Mercado

Los montos ofrecidos por las aseguradoras o AFP pueden cambiar entre consultas, debido a la volatilidad del mercado y tasas técnicas, lo que dificulta saber si se obtuvo una buena oferta.

63. Falta Claridad Comisiones

Las comisiones de AFP y aseguradoras no siempre están expresadas de manera clara, especialmente en ofertas combinadas o externas

64. ELD

Explicar que el Excedente de Libre Disposición (ELD) es el monto que queda disponible en la cuenta individual tras asegurarse una pensión adecuada (igual o superior al 70 % del ingreso promedio de los últimos 10 años y al menos 12 UF). Este dinero puede retirarse libremente para cualquier uso

65. Calculo ELD

El ELD se calcula al momento de solicitar la pensión, determinando el capital necesario para asegurar la pensión mínima exigida. El monto restante disponible puede retirarse como excedente

66. Procedimiento Retiro ELD

Explicar que el proceso varía según la modalidad:  
En Retiro Programado, el afiliado pide el cálculo en una sucursal, firma la solicitud y recibe el pago en hasta 10 días hábiles  
En Renta Vitalicia, también se solicita en sucursal, firmando cálculo y liquidación posterior

67. Tratamiento Tributario ELD

Explicar que los retiros de ELD son exentos de impuestos, pero con límites:  
Hasta 20UTM por año, acumulando hasta 1.200UTM, o una única vez, hasta 800UTM, sin pagar impuestos. Superados esos montos, se tributa como renta global complementaria.

68. Impacto Pensión ELD

Explicar que retirar el excedente reduce el capital disponible, lo que puede disminuir la pensión futura si aún está activa. También puede implicar un recálculo extraordinario de la pensión al mes siguiente, especialmente en el Retiro Programado

69. Definición APV

Explicar que el APV es un mecanismo de ahorro adicional al obligatorio en la AFP. Permite a personas dependientes o independientes ahorrar más para aumentar su futura pensión o anticipar su jubilación, con beneficios tributarios y flexibilidad en los aportes

70. Entidades Reguladoras

Explicar que son los cuerpos del Estado encargados de supervisar y asegurar el correcto funcionamiento del sistema de pensiones y seguros en Chile.  
La Superintendencia de Pensiones (SP) vigila el funcionamiento de AFP e IPS, cuidando los intereses de los afiliados  
La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) regula fiscalmente a las AFP, aseguradoras y otros actores del mercado financiero  
El SCOMP opera bajo autorización conjunta de SP y CMF

71. Movilidad Fondos APV Pensión

Explicar que corresponde a la facultad de trasladar tus ahorros previsionales voluntarios a tu fondo de AFP